CUNDINAMARCA ¡REGIÓN Que Progresa!

DECRETO No. 604 DE

30 DIC 2020

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de la facultades que le confiere el artículo 49 de la Ordenanza 110 del 28 de noviembre de 2019, y

C O N S I D E R A N D O

Que el artículo 49 de la Ordenanza 110 del 28 de noviembre de 2019, establece: "*INCORPORACIÓN DE RECURSOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA. El Gobierno Departamental podrá incorporar mediante Decreto al Presupuesto de la vigencia fiscal respectiva, los recursos con destinación específica, donaciones, aportes y recursos provenientes de convenios*".

Que mediante Acuerdo 011 del 29 de diciembre de 2020 el Consejo de Administración del Fondo de Pensiones Públicas de Cundinamarca, autoriza a la Directora General de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del departamento de Cundinamarca para presentar solicitud de adición presupuestal, por valor de CIENTO SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($107.784.494.489).

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, la Profesional Universitario - Contadora de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del departamento de Cundinamarca, expidió certificado del 29 de diciembre de 2020 en el que precisa que "*de conformidad con la certificación emitida por el Consorcio Coldexpo 2020 con fecha 24 de diciembre de 2020 donde certifican que el 24 de diciembre de 2020, ingresó a la cuenta de ahorros No. 2020-15018417-4 la suma de CIENTO SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($107.784.494.489).*

Los recursos se encuentran Patrimonio Autónomo de la sreservas pensionales manejado actualmente por el Consorcio COldexpo 2020 y que son administradas por el Fondo de Pensiones Públicas de Cundinamarca – Unidad Administrativa Especial de Pensiones de Cundinamarca."

Que mediante oficio radicado UAEPC - F.P.PC. - CE 1137 del 29 de diciembre de 2020, la Directora General de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del departamento de Cundinamarca, solicitó adición presupuestal por la suma de CIENTO SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($107.784.494.489).

CUNDINAMARCA ¡REGIÓN Que Progresa!

DECRETO No. 60 DE

30 DIC 2020

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020

Que la Directora General de la UAEPC argumenta la adción precisando *"que en virtud de lo establecido en la Ley 549/1999, artículo 3° y en especial en el Decreto 17 de 2017, artículo 2.12.3.8.2.12., el FONPET transfirió al Consorcio Coldexpo 2020, recursos con destinación específica exclusiva al pago de las mesadas pensionales.*

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Publico, cuenta en su portal electrónico con la guía para el pago de la nómina de pensionados con los recursos del FONPET, la cual debe ser de estricto cumplimiento para la aprobación y posterior retiro de los recursos.

Que el Consorcio Coldexpo 2020 , con fecha 24 de diciembre de 2020, informó que se recibieron recursos en la cuenta denominada Mesadas Nivel Central recursos FONPET, por valor total de CIENTO SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($107.784.494.489).

(...)

Que la Unidad Administrativa Especial de Pensiones de Cundinamarca, para dar cumplimiento a lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dispuso que el manejo de los recursos objeto del presente Acuerdo, se hará de forma separada en las áreas de presupuesto y contabilidad; en el rubro presupuestal denominado "Pensión Nivel Central FONPET Sin Situación de Fondos", donde se registrará la adición de los recursos para el pago de las mesadas pensionales a cargo del Nivel Central (...)."

Que la Directora Financiera de Presupuesto emitió concepto favorable del 30 de diciembre de 2020, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1º-Adiciónese al Presupuesto General de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del departamento de Cundinamarca, para la vigencia fiscal comprendida del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020, la suma CIENTO SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($107.784.494.489)., con base en el certificado expedido por la Profesiona Univaritario - Contadora de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del departamento de Cundinamarca, del 29 de diciembre de 2020, así:

CUNDINAMARCA ¡REGIÓN Que Progresa!

DECRETO No. 604 DE

30 DIC 2020

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1263
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

POST PRE	ÁREA FUNCIONAL	ÁREA FUNCIONAL	FONDO	CONCEPTO	VALOR
I				**INGRESOS**	**107.784.494.489**
ID				**INGRESOS ESTADÍSTICOS**	**107.784.494.489**
ID:3				**INGRESOS FONDOS ESPECIALES**	**107.784.494.489**
ID:3:1				**FONDO DE PENSIONES**	**107.784.494.489**
ID:3:1-02				**TRANSFERENCIAS**	**107.784.494.489**
ID:3:1-02-37	99999	999999	3-2000	TRANSFERENCIAS PENSIÓN NIVEL CENTRAL FONPET SIN SITUACIÓN DE FONDOS***	107.784.494.489
TOTAL ADICIÓN UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA					**107.784.494.489**

ARTÍCULO 2º- Adiciónese al Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del departamento de Cundinamarca, la suma CIENTO SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($107.784.494.489), con base en el nuevo recurso mencionado en el artículo anterior, así:

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1263
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

POST PRE	ÁREA FUNCIONAL	PROGRE PRESA	FONDO	NOMBRE	VALOR
GD				**GASTOS RECURSOS PROPIOS**	**107.784.494.489**
GD:1				**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**	**107.784.494.489**
GD:1:3				**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**107.784.494.489**
GD:1:3-02				**Transferencias de Previsión y Seguridad Social**	**107.784.494.489**
GD:1:3-02-14	1.3.1	999999	3-2000	Pensión NIVEL CENTRAL FONPET Sin Situación de Fondos***	107.784.494.489
TOTAL ADICIÓN UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA					**107.784.494.489**

ARTÍCULO 3º.- Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del departamento de Cundinamarca, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.

ARTÍCULO 4º.- Una vez expedido el presente decreto, el ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja - PAC.

CUNDINAMARCA ¡REGIÓN Que Progresa!

DECRETO No. 604 DE

30 DIC 2020

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020

ARTÍCULO 5º.- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 30 DIC 2020

NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador

ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda

CUNDINAMARCA ¡REGIÓN Que Progresa!

DECRETO No. 604 DE

30 DIC 2020

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020

JIMENA RUIZ VELÁSQUEZ
Directora General
Unidad Administrativa Especial de Pensiones de Cundinamarca

Proyectó: **Ana Carolina Torres A.**
Contratista
Fabian A, Lozano R:
Contratista
Verificó: **Durby González Rodríguez**
Técnico Operativo
Revisó: **Marcos Jaher Parra Oviedo**
Jefe Oficina Jurídica-Secretaría de Hacienda
Aprobó: **Olga Lucía Alemán Amézquita**
Directora de Presupuesto
Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**
Secretario Jurídico